



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Persona**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
JRCP/ibc**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve y veinte minutos del día **DIECINUEVE DE FEBRERO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral.  
D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.  
D. Manuel Rodríguez Gómez.  
D. Javier Díaz Jurado.

**Secretaria General Acctal:** D<sup>a</sup> Leonor Hidalgo Patino.

**Interventora Municipal. :** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá.

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

**PUNTO PRIMERO:LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 12 DE FEBRERO (ORDINARIA) Y 13 DE FEBRERO (EXTRAORDINARIA - URGENTE) DE 2015)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 12 de febrero ordinaria y de 13 de febrero extraordinaria - urgente) de 2015.

**PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES**

No Hubo

## PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES

### 3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR IMPORTE TOTAL DE 920,55 € (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- a) “Baja de 11 recibos de la tasa por **Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de **920,55 €**, comenzando por **D. J.G.C** y finalizando por **D. J.R.A**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan”

### 3.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR IMPORTE TOTAL DE 823.65 €. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- a) Baja de 9 recibos de la tasa por **Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de **823,65 €**, comenzando por **D. D.R.S** y finalizando por **D<sup>a</sup>. L.V.S**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan”

## PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CAMINO DEL PINO DE LAS VEREDAS EN CHIPIONA.” EXPTE. I.U.110/2005-R.892(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía Presidencia:

“**Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Persona**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
JRCP/ibc**

contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Camino del Pino de las Veredas en Chipiona. Expte IU 110/2005-R.892.

- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos setenta y seis euros con veinticuatro céntimos (5.876,24 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A APROBAR LOS MODELOS DE SOLICITUD PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA PARA PASEOS PARTICULARES EN EL CASCO URBANO CON VEHÍCULO DE TRACCIÓN ANIMAL Y DE SOLICITUD PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA PARA PASEOS PARTICULARES A CABALLO ( A MONTURA) EN EL CASCO URBANO (JUNTO CON SUS CORRESPONDIENTES GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS, QUE FIGURAN AL DORSO DE LAS MISMAS, RELATIVAS A DICHS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS) Y SUS RESPECTIVOS MODELOS DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE.(TSC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía Presidencia:

“Primero: Que por la Junta de Gobierno Local se aprueben el adjunto modelo de solicitud para obtención de licencia para paseos particulares en el caso urbano con vehículo de tracción animal (junto con su correspondiente guía de procedimiento que figura al dorso de la misma, relativa a dicho trámite administrativo) y el adjunto modelo de declaración expresa responsable a cumplimentar por las personas interesadas en su obtención, tanto para su distribución e integración en los distintos medios de publicidad y atención al ciudadano como para su directa aplicación a las peticiones recibidas de los(as) particulares, complementando de este modo el modelaje y guías de procedimiento que aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Segundo: Que por la Junta de Gobierno Local se aprueben el adjunto modelo de solicitud para obtención de licencia para paseos particulares a caballo (a montura) en el casco urbano (junto con su correspondiente guía de procedimiento que figura al dorso de la misma, relativa a dicho trámite administrativo) y el adjunto modelo de declaración expresa responsable a cumplimentar por las personas interesadas en su obtención, tanto para su distribución e integración en los distintos medios de publicidad y atención al ciudadano como para su directa aplicación a las peticiones recibidas de los(as) particulares, complementando de este modo el modelaje y guías de procedimiento que aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Tercero: Dado que en la actualidad la Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos no sean de Tracción Mecánica, contempla entre otras opciones el devengo de una tasa por vehículos de tracción animal, pero no en relación con la circulación de animales a montura por el casco urbano, que por la Junta de Gobierno Local se acuerde trasladar a la Delegación Municipal de Hacienda la necesidad de llevar a cabo la modificación de dicha Ordenanza

al objeto de la misma contemple y regule este supuesto específico en su aspecto tributario.

**Cuarto:** Dar conocimiento del acuerdo adoptado, para su debida constancia y posteriores efectos en relación con este tipo de procedimientos, a las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Atención al Ciudadano – S.A.C.
- Registro General de Documentos.
- Oficina Municipal de Rentas y Exacciones.
- Jefatura de la Policía Local.
- Negociado de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

**Quinto:** Se dé traslado de la adopción, en su caso, de estos acuerdos a D. M.L.R, representante de la Asociación Peña Cultural “Las Yeguas Tordas”, al objeto del oportuno conocimiento de dicha entidad y posteriores efectos.

No obstante, corresponderá a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, la adopción de la resolución definitiva.”

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ART. 151.2 DEL TRLCSP, A LA EMPRESA PAVIGESA (PAVIMENTOS DEL GENIL S.L.) EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL PROYECTO DE REPARACIONES DE LAS CALLES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO PARA MAYORES DE 30 AÑOS (PC).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **“Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa PAVIGESA (PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.), para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de mil ciento treinta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.138,54 €).”

**PUNTO SÉPTIMO PROPUESTA DEL CONCEJAL DELGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, PARA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 18-01-12 EN EL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 44/2010.(OT)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

Retrotraer el expediente de Protección de la Legalidad P.L. 44/2010 hasta el trámite del citado informe jurídico y, por tanto, revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18-01-12 por el que se ordenada a D. JL.S.C el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la sustitución de valla metálica en mal estado por un muro de ladrillos de unos 60 ml. por 2 m. de altura y construcción de un garaje de unos 20 m<sup>2</sup> en el fondo de finca de 1.016 m<sup>2</sup> efectuado en Camino del Pino de la Vereda (Sector 3). “



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Persona**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
JRCP/ibc**

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, PARA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 11-12-14 (EXPTE. P.L. N° 69/2013).(OT).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

- 1º.- “Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por **Dª JA.G.D**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **11-12-14**, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe de la Asesoría Jurídica anteriormente transcrito.
- 2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **11-12-14**, deberá procederse por **Dª JA.G.D**, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de **instalación de una casa de madera de unos 12 m<sup>2</sup> en 2ª planta y sobre el piso 1º B del edificio**, efectuadas en **C/ Ntra. Sra. de la O nº 12-1º-B, de esta localidad**, objeto del expte. de P.L. nº **69/2013** y, por lo tanto, a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo.”

**PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN CALLE AZUCENA Nº 25 (6.653/2014) (O.T.)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo (en este punto se ausenta el D. Francisco Javier Díaz Jurado por tener interés personal y directo en el mismo.)

- 1.- “Admitir a trámite del expediente de solicitud de declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, instado por D. **A.D.Q**, para la edificación destinada a **DOS VIVIENDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE DOS PLANTAS** en **CALLE AZUCENA Nº 25.**”

**PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN EN CAMINO PISTA DE MONTIJO (6.017/2014) (O.T.)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1. “Declarar en situación de Legal Fuera de Ordenación la edificación sita en **CAMINO PISTA MONTIJO** con referencia catastral **11016A001000980000TP**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso de vivienda unifamiliar, al que se destina la edificación.



2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, protección del litoral, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de Legal Fuera de Ordenación con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua.”

**PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CONCERTADO SALIDO DE CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL PÚBLICO DENOMINADO CALLE PUERTO RICO.(O.T)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo:

1º.-“ Aprobación del Convenio Urbanístico concertado el día 8 de enero de 2015, con D. F.D.M y Dña. I.R.M, de cesión de terrenos con destino a vial público denominado Calle Puerto Rico.

2º.- Incluir en el Registro Público Municipal de Convenios Urbanísticos.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

**PUNTO DECIMOSEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA, INTERESANDO LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS SE SU PROPIEDAD SITUADOS EN AVDA. DEL UNIVERSO ESQUINA CALLE PLUTÓN (O.T.)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo:

1º.- “Desestimar la solicitud de expropiación formulada por D. M.M.V, de terrenos de su propiedad situados en Avda. del Universo, esquina a Calle Plutón, por las razones contempladas en el Informe Jurídico transcrito anteriormente.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a D. M.M.V.”

**PUNTO DECIMOTERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A E.G.G. EXPTE. (19/14) (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado Vivienda:

“El gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
E.G.G	2	19/14	nº cuenta arrendador	300 €	150 €	6 meses”



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Persona**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
JRCP/ibc**

**PUNTO DECIMO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A G.R.R. EXPTE. (23/14) (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado Vivienda:

“El gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
G.R.R	3	23/14	nº cuenta arrendador	260 €	104 €	6 meses”

**PUNTO DECIMOQUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A K.CH. EXPTE. (06/14) (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado Vivienda:

“El gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **100%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
K.CH-6/14	4	08/14	Nº de cuenta del propietario	200 €	200 €	6 meses”

**PUNTO DECIMO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A J.R.R. EXPTE. (02/15) (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado Vivienda:

“El gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **60%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
J.R.R	5	02/15	nº cuenta arrendador	300 €	180 €	6 meses

**PUNTO DECIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A M.G.B.. EXPTE. (01/15) (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado Vivienda:

“El gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 60% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.G.B	2	01/15	nº cuenta arrendador	250 €	150 €	6 meses”

**PUNTO DECIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA PRÓRROGA VIVIENDA EN ALQUILER A M.F.G.. EXPTE. (14/14) (V.)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado Vivienda:

“El gasto correspondiente relativo a dicha ayuda, a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
M.F.G	4	14/14	nº cuenta arrendador	310 €	124 €	6 meses” (1ª prórroga)

**PUNTO DECIMO NOVENO: CUENTAS Y FACTURAS**

No hubo.

**PUNTO VIGESIMO: URGENCIAS**

**20.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN, EN REPR.DE HOTEL PLAYA CHIPIONA, S.L. PARA AMPLIACIÓN DE HOTEL DE TRES ESTRELLAS, SITIO EN PASEO COSTA DE LA LUZ Nº 29-31.(575/2015)(OT)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a D. J.L.C.O, en repr. De HOTEL PLAYA CHIPIONA, S.L. para ampliación de Hotel de Tres Estrellas, sito en Paseo Costa de la Luz nº 29-31. Referencia catastral: **87877023QA2688F0001AB.**”





**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Persona

**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**CHIPIONA**  
SECRETARIA GRAL.  
JRCP/ibc

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo a las nueve y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

D. Antonio Peña Izquierdo

**EL SECRETARIA GENERAL ACCTAL.**

D<sup>a</sup> Leonor Hidalgo Patino